



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 JUL 2021

Recibido.....10³⁸.....H

Exp. N°.....44440.....C.F.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, proceda a efectuar la reglamentación de la Ley Provincial N° 14.022, la cual establece un cincuenta por ciento (50%) de bonificación en el consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores, para las Emisoras de Radio de Baja Potencia comprendidas en las categorías E, F y G, y para las Emisoras de Televisión de baja potencia comprendidas en la Resolución AFSCA N° 3/2009 y Resolución AFSCA N° 325/2010, sancionada el 26 de noviembre de 2020 y publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de 2021.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El 26 de noviembre del 2020 esta Cámara de Diputados dio sanción definitiva a un proyecto de ley venido en revisión por el cual se establece un régimen tarifario especial para las estaciones radiales clasificadas como de "baja potencia", según Resolución 142/96, que cuenten con inscripción y hubieran cumplimentado el Censo AFSCA Resolución 1 y 2/2009 y Resolución AFSCA 325/2010. En el mismo sentido, se incorporó al mencionado cuadro tarifario a las emisoras de televisión también de baja potencia comprendidas en la Resolución AFSCA 3/2009 y Resolución AFSCA 325/2010.

Esta ley, publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de este año y registrada con el número 14.022 estableció que la Empresa Provincial de la Energía como autoridad de aplicación, traslade los beneficios establecidos a las emisoras mencionadas, en lo referente a los consumos de energía de éstas. En función de ello, los sujetos señalados en la presente Ley serán beneficiados con un 50% de bonificación en su consumo de energía eléctrica según tarifa de grandes consumidores. Como contraprestación, se incorporó la participación de las emisoras en la realización de campañas sobre el uso racional de la energía eléctrica".

Este beneficio que implicaría un alivio financiero ante la difícil situación económica que atraviesan las pequeñas emisoras distribuidas en toda la provincia, se encuentra actualmente sin ser implementado, postergándose el acceso a un ajuste tarifario que tendría consecuencias significativas en la viabilidad de estos emprendimientos.

Especialmente en las pequeñas localidades, las emisoras radiales y televisivas de baja potencia asumen un rol fundamental como medio de comunicación y difusión de actividades regionales de índole social, política e institucional.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

María Laura Corgniali
Diputada Provincial